



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA  
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

**DON ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA, SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-**

**C E R T I F I C A:** Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 92/2018, de fecha diecinueve de diciembre, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente de **modificación presupuestaria nº 46/2018** modalidad **Generación de Crédito por compromiso firme de aportación** que por importe total de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (136.585,58 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, con motivo de la Adenda al Convenio de Colaboración firmado con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para la cofinanciación de la intervención denominada **REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA IGLESIA DE SAN AGUSTÍN, PROYECTO DE EJECUCIÓN MODIFICADO PARA LA FASE DE CONSOLIDACIÓN DE LAS RUINAS DE SAN AGUSTÍN**, resulta que:

1) Con fecha 27 de diciembre de 2016 se firma un Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para la financiación y ejecución de la intervención denominada "**Rehabilitación de la antigua Iglesia de San Agustín, proyecto de ejecución modificado para la fase de consolidación de las ruinas de San Agustín**", incluido en el marco estratégico de desarrollo insular (MEDI).

2) La estipulación segunda del citado convenio, establece que: "*El **Cabildo Insular de Tenerife** se compromete a cofinanciar la mencionada actuación en un porcentaje del 50% de presupuesto total..., ascendiendo por tanto este importe a un máximo de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (391.620,00 €)**, incluyendo esta cuantía la totalidad de tributos (entre otros el IGIC) y cualquier clase de gasto en los que sea preciso incurrir para acometer la misma...La Corporación insular hará efectiva su participación económica a la Administración municipal tras la firma del presente convenio*" y por otra parte que "*...El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se compromete a cofinanciar la referida intervención en un porcentaje del 50% del presupuesto total ....., ascendiendo en consecuencia este importe a **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (391.620,00 €)** incluyendo esta cuantía la totalidad de tributos (entre otros el IGIC) y cualquier clase de gasto en los que sea preciso incurrir para acometer la misma...*

3) Mediante Decreto nº 296/2017, de fecha 9 de agosto, se aprueba el expediente de modificación presupuestaria nº 22/2017 en la modalidad de generación de crédito por nuevos ingresos, por importe de 391.620,00 € en la aplicación presupuestaria 131-33600-6090196.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :19/12/2018 13:37:23

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 2E8C9C19304EBB38EC5452943694CF67589B45E2 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2018047589

Firmantes:

ERNESTO PADRÓN HERRERA

SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 19-12-2018 10:50

4) Con fecha 21 de noviembre de 2018, se firma una ADENDA al Convenio de colaboración suscrito con fecha 27 de diciembre, donde se recoge que, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2018, fue aprobada la modificación de la estipulación segunda del citado Convenio, en el sentido de que el Cabildo Insular de Tenerife se compromete a cofinanciar la actuación en un porcentaje del 50 % del presupuesto total, que ahora asciende a 528.205,58 €, una vez redactado el proyecto técnico y contratada la dirección de obras, incluyendo el IGIC y cualquier clase de gasto en los que sea preciso incurrir.

5) Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Patrimonio Histórico solicitando la incoación de un expediente de modificación presupuestaria en su modalidad de Generación de Crédito por compromiso firme de aportación, por importe de 136.585,58 €, que supone la diferencia entre los créditos ya generados mediante la modificación presupuestaria nº 22/2017 y el total de la aportación del Cabildo Insular para el mencionado proyecto.

6) El ingreso no estaba previsto en los créditos iniciales del vigente presupuesto, y tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 76100 "Transferencias de capital del Cabildo".

7) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

8) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 14 de diciembre de 2018.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 46/2018** modalidad **GENERACIÓN DE CREDITO por compromiso firme de aportación**, por importe de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (136.585,58 €)**, en la aplicación presupuestaria que a continuación se indica:

Aplicación presupuestaria			Concepto	Importe €
131	33600	6090196	Prot. Y g. PHA – Rehabilitación antigua Iglesia San Agustín. Proyecto de ejecución modificado para la fase de consolidación de las ruinas de San Agustín. AFECTADO	136.585,58
<b>TOTAL</b>				<b>136.585,58</b>

	<b>Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna</b> Fecha : 19/12/2018 13:37:23 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 2E8C9C19304EBB38EC5452943694CF67589B45E2 en la siguiente dirección <a href="https://sede.aytolaguna.es/">https://sede.aytolaguna.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018047589
	<b>Firmantes:</b> ERNESTO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 19-12-2018 10:50	

**Segundo.-** Contabilizar el compromiso firme de aportación por importe de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (136.585,58 €)**, en el concepto presupuestario 76100 "Transferencias de capital del Cabildo"

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

	<p>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :19/12/2018 13:37:23</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 2E8C9C19304EBB38EC5452943694CF67589B45E2 en la siguiente dirección <a href="https://sede.aytolaguna.es/">https://sede.aytolaguna.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico</p> <p>2018047589</p>
<p>Firmantes:</p> <p>ERNESTO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 19-12-2018 10:50</p>		